



VICENTE LÓPEZ, 19 de julio de 2018

VISTO el expediente DGED, LGJ N° 106/18 de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA y;

CONSIDERANDO;

Que el Departamento Logística de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA, ha solicitado un Servicio de mantenimiento y reparación de 60.000 horas o 10 años de servicio de Caja de Reducción del BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD" (Fs. 06).

Que tal solicitud obedece a la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento y reparación de 60.000 horas o 10 años de servicio de la Caja de Reducción con el fin de alistar a la Unidad para el Viaje de Instrucción N° XLVIII- año 2019.

Que el monto del presente procedimiento se justifica en el presupuesto obtenido de la firma TINAMEC S.R.L. y TECNOPECA ARGENTINA S.A. (Fs. 15 a 17).

Que el costo estimado de la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto es de DOLARES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (USD 140.000,00). (Fs. 06).

Que se cuenta con el respaldo presupuestario para sustentar la prestación del servicio (Fs. 91).

Que en consideración de lo expresado precedentemente resulta conveniente encuadrar la presente provisión conforme a lo establecido en los Artículos 25 inciso a), 26 incisos a), punto 1) e inciso b), punto 1) del Decreto Delegado 1023 del 13 de agosto de 2001; y 10, 13 y 27 inciso c) del Decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Que la Asesoría Legal de esta Dirección General ha tomado intervención en el dictado del presente Acto Administrativo. (Fs. 55).

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida conforme con lo establecido en la Resolución 2016-265-E-APN-MD Anexo III del MINISTRO DE DEFENSA de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DISPONE:

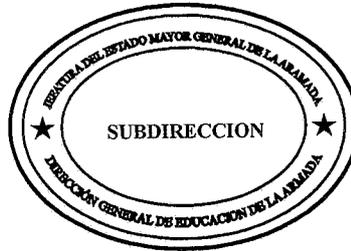
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de Licitación Pública, conforme con lo establecido en los Artículos 25 inciso a), 26 incisos a), punto 1) e inciso b), punto 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y 10, 13 y 27 inciso c) del Decreto 1030/16, por un Servicio de mantenimiento y reparación de 60.000 horas o 10 años de servicio de Caja de Reducción del BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A "LIBERTAD".

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente adquisición será atendido con cargo a la partida presupuestaria programa 220 – subprograma 902 – Ppal. 332 – FF 11 del Presupuesto Vigente.



ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCION DE OBTENCION DE LA ARMADA - Departamento Contrataciones - a instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente Licitación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-




CLAUDIO FARIAS
CAPITÁN DE NAVIO
SUBDIRECTOR

DISPOSICIÓN SGED N° 5.014/18